

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013.**

Siendo las 8,30 horas del día 29 de Abril de 2013, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez

Se justifica por el Sr. Alcalde la celebración de este Pleno con carácter extraordinario a solicitud del Grupo PSOE.

### **1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013 con las siguientes modificaciones al Acta que son:

Hoja nº11, solicita su rectificación el Sr. Concejales D. Bernardo González Longo, añadiéndose donde dice "Propone se añada en el punto 14 del escrito...etc; lo siguiente: "Igualmente el portavoz del Grupo PRC, D. Bernardo González Longo propone se añada en el punto 14 del escrito presentado por la FMC la apreciación correspondiente no solo a MUNICIPIOS TURÍSTICOS, SINO TAMBIÉN A MUNICIPIOS DE ALTA MONTAÑA Y NIEVE."

Hoja nº14, solicita su rectificación la Sra. Concejala del grupo PSOE añadiéndose después del párrafo primero lo siguiente: "La Sra. Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo añade: Considera que las mujeres si están discriminadas tanto en sueldo como en responsabilidad de cargos directivos."

### **2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria Interventora, se da lectura a las resoluciones:

- Resolución 27 de marzo, aprobación liquidación del Presupuesto municipal ejercicio 2012.
- Resolución 2 de abril, firma contrato empresa CODICE CONSULTORA DE GENERO, programa AURORA 2013.
- Decreto 15 de abril, delegación funciones matrimonio civil 20 abril.
- Decreto de 11 abril, creación de fichero de datos de carácter personal de servicios sociales.

### **3º.-DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura nuevamente a la Resolución de Alcaldía de 27 de marzo del corriente por la que se aprueba la LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2012 y que fue presentada previamente a la Comisión Informativa de Hacienda.

Fotocopia de la referida liquidación ha estado a disposición de los Sres. Concejales de esta Corporación tanto con la convocatoria de la Comisión como con la convocatoria a esta Sesión Plenaria.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, comentando previamente una noticia publicada en prensa sobre el resultado de la liquidación presentada. Considera que hay menos dinero en caja que en 2011, bajando de 487.000 euros a 287.000 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que las existencias en bancos que reflejan los arqueos mensuales no son significativas en modo alguno del estado en que se encuentran las cuentas municipales pues dependen de una ejecución puntual de los ingresos y gastos. Las liquidaciones y el remanente líquido de Tesorería si tiene una lectura económica del estado en que se encuentra el Ayuntamiento ya que se cierra no solo con existencias en Bancos sino con las cantidades totales de acreedores y deudores a 31 de diciembre. Este Ayuntamiento ha cerrado su ejercicio 2012 con un Remanente positivo de 287.017,49 euros y presenta depurados sus listados de deudores y acreedores. Por ultimo cumple la Normativa Española y Europea exigida tanto en el Presupuesto 2013 como en la liquidación del ejercicio 2012 según los parámetros de que disponemos al día de hoy.

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo PSOE que el remanente presentado tampoco es ningún indicio de buena Administración del Grupo PP gobernante ahora, puesto que las deudas anteriores se han venido pagando con el remanente que dejó el anterior Gobierno del PSOE.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo PRC quien considera que se debe mirar para adelante. Se debe procurar invertir ese remanente en obras que son necesarias en el Municipio.

Informa el Sr. Alcalde que próximamente, por las noticias de que dispone, modificarán la normativa actual para posibilitar que se gaste el remanente en esos fines. Estamos a la espera de su aprobación.

### **4º.- CONSULTAS EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO SIETE CRUCES-POZAZAL DE 102MW EN VALDEOLEA, CAMPOO DE ENMEDIO Y VALDEPRADO DEL RÍO. ALEGACIONES.**

Comienza la exposición de este punto del Orden del día la intervención del Sr. Concejel D. José Moisés Balbas Diez quien explica el contenido de la siguiente notificación abriendo periodo de alegaciones o sugerencias al Proyecto:



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL  
Y MEDIO NATURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

SGEA/PJR/fjs/20120338EOL

OBJETO: Consultas en la evaluación de impacto ambiental del proyecto "PARQUE EÓLICO SIETE CRUCES-POZAZAL DE 102 MW EN VALDEOLEA, CAMPOO DE EN MEDIO Y VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA".

Esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha recibido, procedente de D.G. de Política Energética y Minas, Ministerio Industria, Energía y Turismo, la solicitud y el documento inicial del proyecto "PARQUE EÓLICO SIETE CRUCES-POZAZAL DE 102 MW EN VALDEOLEA, CAMPOO DE EN MEDIO Y VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA", cuyo promotor es Energía de Galicia, S.A. (ENGASA), al objeto de realizar su evaluación de impacto ambiental, según lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Iniciado el procedimiento, se le notifica la apertura del período de consultas establecido en el artículo 8.1 de la citada norma, y se le pone a su disposición el documento inicial y los planos de dicho proyecto en la página web de este Ministerio (ver instrucciones adjuntas), al objeto de consultarle su opinión sobre la amplitud y nivel de detalle que debe darse al estudio de impacto ambiental de este proyecto en función de sus impactos más significativos, así como sobre otras posibles alternativas de actuación, informaciones o normas que deban ser especialmente consideradas por el promotor para la elaboración de dicho estudio, otorgándole al efecto, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, un plazo de 30 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente comunicación. Transcurrido el citado plazo sin haber recibido respuesta, se proseguirán las actuaciones, haciéndose constar así en el expediente.

Asimismo, la relación de administraciones, instituciones y personas consultadas, está disponible en la misma página web citada, para su conocimiento.

Se ruega que en la contestación que dirija a esta Dirección General señale que se trata de una "Contestación a consulta sobre alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto 20120338EOL/ PARQUE EÓLICO SIETE CRUCES-POZAZAL DE 102 MW EN VALDEOLEA, CAMPOO DE EN MEDIO Y VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA", para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE EVALUACION AMBIENTAL

Se concede un turno de intervenciones, solicitando la palabra el Sr. Concejel D. Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE) quien manifiesta que se reitera en lo expuesto en la Comisión Informativa de Obras celebrada en el corriente mes en lo concerniente al pueblo de Celada Marlantes.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo PRC, D. Bernardo González Longo, manifiesta que no tiene nada que añadir.

Por la Aparejadora Municipal se relacionan finalmente las alegaciones que fueron informadas favorablemente en la pasada Comisión y que son como sigue:

1º La línea subterránea de evacuación de la zona 2, SET PE ZONA 2- SET COLECTORA, puede afectar a los manantiales de agua potable de Celada Marlantes y Fombellida.

2º En esta zona 2 también pueden las obras afectar al nacimiento del río Marlantes.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la remisión de las dos alegaciones expuestas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

#### **5º.-SOBRANTE REQUEJO, BARRIO SAN PEDRO**

Por la Sra. Aparejadora se inicia la exposición de este punto del Orden del día informando del contenido del expediente de venta de terreno en la categoría de sobrante que presenta para su ratificación Plenaria la Junta Vecinal del pueblo de Requejo.

El expediente fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y cuenta igualmente con el informe favorable de la Secretaria Interventora, como así se manifestó en la referida Comisión.

Se trata de un sobrante de 201 metros cuadrados valorado en 6.006 euros que por sus características urbanísticas tiene la condición de no edificable.

El expediente cuenta con el informe urbanístico y de su valoración de la Aparejadora Municipal y documentos preceptivos aportados por la Junta Vecinal.

El acuerdo de la Junta Vecinal fue adoptado, después de su exposición al público en el BOC sin alegaciones, el día 5 de abril de 2013.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Requejo, debiendo posteriormente dar traslado del expediente junto con el informe de la Sra. Secretaria Interventora al Gobierno de Cantabria solicitando la autorización preceptiva de la venta.

Queda aprobado por UNANIMIDAD.

#### **6º.- SUGERENCIA AL PROYECTO OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CTRA. CA-830, TRAMO: MATAMOROSA-SUANO , SOLICITADO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.**

Por el Sr. D. José Moisés Balbas Diez, explica el contenido del Proyecto.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se efectuaron las alegaciones correspondientes al Proyecto por este Ayuntamiento el pasado año cuando fue remitido por la Jefatura de Carreteras.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo de Celis, solicita la palabra proponiendo que se debería comprobar si la piedra de mampostería del puente es de Obras Públicas, de Confederación o del pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que eso puede ser un asunto que incumba al Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso donde se encuentra ubicado el puente, pero no a nuestro Ayuntamiento.

Se propone adoptar acuerdo de no hacer alegación alguna al Proyecto, en este trámite que nos notifican, remitiéndonos a las ya presentadas.

Queda aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 09,20 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 29 de Abril 2013

VºBº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez